



910008516
DIVISIÓN JURÍDICA
GCY



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA WEB SEMÁNTICA".

SANTIAGO, **06 MAYO 2016**

R.A. EXENTA N°: **1369**

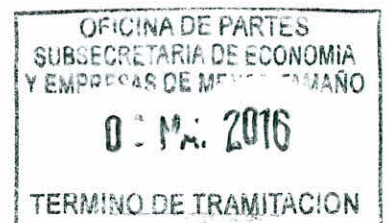
VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882 en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, y en el Decreto Supremo N° 152, de 2009, todos del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Decreto Exento N° 1419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Marcelo Arenas Saavedra, como Investigador Responsable; don Pablo Barceló Baeza, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, y la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "**Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica**", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 9.937.186.000
COMPROMISO	\$ 1.505.649.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 182.690.000
SALDO	\$ 8.248.847.000



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 17 de marzo de 2016, don Marcelo Arenas Saavedra, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$182.690.000.- (ciento ochenta y dos millones seiscientos noventa mil pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00067, emitido con fecha 21 de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2016
Fondos para 8 meses (en pesos)
Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica

ÍTEM	MONTO
Honorarios	107.066.664
Investigador Responsable y Personal Científico	99.466.664
Personal de apoyo y técnico de laboratorio	7.600.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	44.854.336
Materiales, fungibles y mantención	300.000
Bienes y equipos	10.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	0
Gastos de pólizas de seguros	2.200.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	18.269.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
TOTAL (\$)	182.690.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

GABINETE SUBSECRETARIO ECONOMÍA Y E.M.T.
JEFE DE GABINETE

gomez



910008516

MEMORANDO N° 071 - ICM

Santiago, 30 de marzo de 2016

- MAT.** : Solicita resolución que apruebe PAUR 2016.
- REF.** : Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica. Investigador Responsable: Marcelo Arenas.

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : MARÍA VIRGINIA GARRETÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA ICM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica, aprobado mediante Decreto N°1419, de 26 de diciembre de 2013, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2016 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha requerido que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, le sea remitido a esa División, a fin de respaldar este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2016, cuya aprobación ha sido solicitada por el Investigador Responsable Dr(a). Marcelo Arenas con fecha 17 de marzo de 2016

En cumplimiento de su gestión, le saluda atentamente,



Maria Virginia Garretón Rodríguez
MARÍA VIRGINIA GARRETÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

EM/JM

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016
- D.E. N° 1419 - Aprueba Convenio de Financiamiento

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM

Historial PAUR: 2016

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica
Tipo de Financiamiento	FIC
Fecha de Inicio Vigencia PAUR	25-04-2016
Fecha de Término Vigencia PAUR	25-12-2016
Monto Total Proyecto	\$ 660.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 182.690.000
N° de Meses Vigencia	8,0
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	

Registros del PAUR

Total Honorarios	\$ 107.066.664
Honorarios Científicos	\$ 99.466.664
Honorarios Personal Adicional	\$ 7.600.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 44.854.336
Materiales Fungibles y Mantenición	\$ 300.000
Bienes y Equipos	\$ 10.000.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 0
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 2.200.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 0
Consultorías	\$ 0
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 18.269.000
Imprevistos	\$ 0
Total	\$ 182.690.000

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	emillar	17-03-2016	<input type="button" value="Ver"/>



División Jurídica
CRC/910051213

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL
PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA WEB
SEMÁNTICA"

SANTIAGO, 26 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 1419

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.641; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 25 de julio de 2012, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
26 DIC 2013
TERMINO DE TRAMITACION

3.- Que, la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 22 de octubre de 2013, resolvió que se ejecutara el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 50, de fecha 14 de octubre de 2013, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2012 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Programa Iniciativa Científica Millennium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 23 de diciembre de 2013, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Iniciativa Científica para el Milenio.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM - 445 de 2013, doña Yolanda González, Subdirectora de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Macarena Letelier, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millennium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA WEB SEMÁNTICA", el cual se transcribe a continuación:

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA WEB SEMÁNTICA" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2013, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, representado por su Subsecretario, don **Tomás Flores Jaña**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Marcelo Arenas Saavedra**, con domicilio en Av. Vicuña Mackenna 4860, Edificio San Agustín - 4to piso, Macul, cédula nacional de identidad N° 9.833.306-1, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **Pablo Barceló Baeza**, con domicilio en Avda. Blanco Encalada 2120, piso 3, Santiago, cédula nacional de identidad N° 13.473.300-4, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, Pontificia Universidad Católica de Chile, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Vicerrector de Investigación, don **Juan Larraín Correa**, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 340, Santiago y **Universidad de Chile**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Rector, don **Víctor Pérez Vera**, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por Resolución N° 3022, de 2012, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 16, de fecha 22 de octubre de 2013 adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "**Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica**", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica", siendo su Investigador Responsable don Marcelo Arenas Saavedra y su Investigador Responsable Suplente don Pablo Barceló Baeza.

En la calidad de Investigador Responsable, don Marcelo Arenas Saavedra, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera; (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Pablo Barceló Baeza, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 años contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$660.000.000 (seiscientos sesenta millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en el Decreto Supremo N° 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Juan Larraín Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de escritura pública de fecha 1 de abril de 2010, otorgada ante el Notario Público Interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotada bajo repertorio número 596-2010

La personería de don Víctor Pérez Vera para representar a la Universidad de Chile consta de Decreto Supremo de Educación número 0223 de 2 de junio de 2010, en relación con el DFL N°3 del año 2006 del Ministerio de Educación, que contiene los estatutos de la Universidad de Chile.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

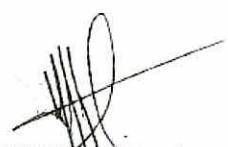
- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.l.b de las bases, si corresponde.

OCTAVO: El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar(es) para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al presente año.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.


TOMÁS FLORES JAÑA
MINISTRO (S) DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento
y cumplimiento, a Usted.


Tomás Flores Jaña
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño



Corado

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Transferencia Fondos Fic Marcelo Arenas ICM Prog.11		
Descripción	Compromete Transferencia Fondos Fic Marcelo Arenas ICM Prog.11		
Período en Operación	Abril	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	00067	Fecha y Hora de Aprobación	21 Abril 2016 - 15:55
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00005 - Requerimiento Gasto Fondo FIC Gestion Interna Programa 11 INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Cientificas Millenium	182.690.000	0	182.690.000
2401322 Programa Iniciativas Cientificas Millenium	182.690.000	0	182.690.000
Total	182.690.000	0	182.690.000

jalvaradom

Usuario Generador

jalvaradom

Usuario Aprobador





910009016

MEMORANDO N° 076 - ICM

Santiago, 30 de marzo de 2016

MAT. : Solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2016.

REF. : Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica. Investigador Responsable: Marcelo Arenas.

A : **LISSY CORRALES REVILLA**
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DE : **MARÍA VIRGINIA GARRETÓN RODRÍGUEZ**
DIRECTORA EJECUTIVA ICM

Mediante DE N° 1419, del 26 de diciembre de 2013, se aprobó convenio de financiamiento para el Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica, dirigido por el Dr(a). Marcelo Arenas.

Con la finalidad de iniciar la elaboración del acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos del Instituto señalado para el año 2016, solicito a usted emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Persona que recibe los fondos	Investigador Responsable y RUT	Origen de los Fondos	Monto \$
Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica	Marcelo Arenas 9833306-1	Aporte FIC	182.690.000

El total de los recursos para este compromiso provienen del Presupuesto FIC de ICM.

Agradeceré comprometer los fondos del presupuesto correspondiente al año 2016 del Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 322 "Programa Iniciativa Científica Millenium" y remitir el documento que certifica la disponibilidad directamente a la División Jurídica.



Saluda cordialmente a usted,

MARÍA VIRGINIA GARRETÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

EM/IM
Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016

Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo ICM



Historial PAUR: 2016

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica
Tipo de Financiamiento	FIC
Fecha de Inicio Vigencia PAUR	25-04-2016
Fecha de Término Vigencia PAUR	25-12-2016
Monto Total Proyecto	\$ 660.000.000
Monto Anual Asignado	\$ 182.690.000
N° de Meses Vigencia	8,0
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	

Registros del PAUR

Total Honorarios	\$ 107.066.664
Honorarios Cientificos	\$ 99.466.664
Honorarios Personal Adicional	\$ 7.600.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 44.854.336
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 300.000
Bienes y Equipos	\$ 10.000.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 0
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 2.200.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 0
Consultorías	\$ 0
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 18.269.000
Imprevistos	\$ 0
Total	\$ 182.690.000

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	emillar	17-03-2016	<input type="button" value="Ver"/>



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA WEB SEMÁNTICA".

910008516
DIVISIÓN JURÍDICA
GCY



SANTIAGO, 06 MAYO 2016

R.A. EXENTA N°: 1369

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882 en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, y en el Decreto Supremo N° 152, de 2009, todos del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 03, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Decreto Exento N° 1419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Marcelo Arenas Saavedra, como Investigador Responsable; don Pablo Barceló Baeza, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, y la Universidad de Chile, representada por don Víctor Pérez Vera, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 9.937.186.000
COMPROMISO	\$ 1.505.649.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 182.690.000
SALDO	\$ 8.248.847.000



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 17 de marzo de 2016, don Marcelo Arenas Saavedra, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$182.690.000.- (ciento ochenta y dos millones seiscientos noventa mil pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00067, emitido con fecha 21 de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1419, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2016
Fondos para 8 meses (en pesos)
Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica

ÍTEM	MONTO
Honorarios	107.066.664
Investigador Responsable y Personal Científico	99.466.664
Personal de apoyo y técnico de laboratorio	7.600.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	44.854.336
Materiales, fungibles y mantención	300.000
Bienes y equipos	10.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	0
Gastos de pólizas de seguros	2.200.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	18.269.000
Imprevistos (hasta 2%)	0
TOTAL (\$)	182.690.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


GABINETE SUBSECRETARIO ECONOMÍA Y E.M.T.
JEFE DE GABINETE

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño